

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, Primero (1º) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el anterior informe de secretaría y de acuerdo a lo señalado en el Art. 48 del C.G.P. relévese al secuestre señor JAVIER GIOVANI RODRIGUEZ RUEDA y en su lugar se designa como secuestre a la señora MARIELA DURAN SANTOS identificada con la cédula de ciudadanía No.37.827115 de la lista de auxiliares de la justicia, quien puede ser localizada en la calle 34 No. 17-90 Bucaramanga teléfonos 6350276 3153534133 correo electrónico marieladuransantos@hotmail.com, quien deberá actuar con las funciones del cargo conforme lo señalado en el Art. 51 y 52 del C.G.P.

Notifíquese a la auxiliar de la Justicia designada en la forma establecida en el artículo 49 del C.G.P. y a la secuestre relevada informando la anterior determinación con el fin de que haga entrega del bien secuestrado a la nueva secuestre y de la documentación de la gestión que ha realizado al respecto, so pena de imponer las sanciones señaladas en el parágrafo segundo del art. 50 del C.G.P.

NOTIFIQUESE.


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez